



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	IMP-DIS-4077
TÍTULO DEL PROYECTO:	Análisis de la relación entre las señales EEG, EKG y EMG y su correlación con la disfunción del sistema nervioso autónomo y central en pacientes con enfermedad de Alzheimer
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Jose Luis Ramirez Arias
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Vincular un Asistente de Investigación Profesional en Medicina, Neurología, Medicina del Sueño, para apoyar el desarrollo técnico, científico y clínico del proyecto.
2. Contar con apoyo profesional para apoyo clínico, científico, y académico del proyecto.
3. Fortalecer el desarrollo de las actividad como análisis clínico de información biomédica, criterios neurológicos, acompañamiento al protocolo experimental.
4. Apoyar la consolidación de evidencias, avances, entregables y soportes técnicos requeridos para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos del proyecto.

2. PERFIL

Formación académica:

El aspirante deberá acreditar título universitario en Medicina, con especialización en Neurología, o áreas afines. Se considerará pertinente contar con estudios de posgrado finalizados en Administración en Salud, Docencia Universitaria, Medicina del Sueño, Neurociencias Clínicas, Gestión en Salud o áreas relacionadas con el análisis de información médica, clínica, técnica y científica.

Formación complementaria:

El aspirante deberá acreditar conocimientos o experiencia en documentación médica, análisis clínico de información, revisión de antecedentes científicos, elaboración de documentos técnicos o científicos y organización de información derivada de procesos clínicos o investigativos. Se considerará pertinente contar con competencias en redacción técnica, elaboración de reportes, presentaciones académicas y organización de información derivada de procesos médicos, clínicos o investigativos. Se valorará el manejo básico de segundo idioma, especialmente inglés técnico, cuando esté soportado mediante certificación, curso, prueba o evidencia verificable.

Experiencia laboral y/o investigativa:

El aspirante deberá contar con experiencia mínima de 5 años en medicina, neurología, medicina del sueño, atención clínica especializada, análisis de información médica, gestión en salud, docencia universitaria, investigación clínica o áreas afines. Se considerará especialmente pertinente la experiencia en el acompañamiento médico y neurológico de actividades relacionadas con pacientes, revisión de criterios clínicos, análisis de antecedentes médicos, elaboración de documentos técnicos, preparación de material académico, revisión de información biomédica, desarrollo de reportes, presentaciones y productos escritos asociados a procesos clínicos o investigativos.

Competencias específicas:

El aspirante deberá demostrar capacidad para apoyar la escritura, revisión, organización y consolidación de documentos técnicos, científicos, informes, reportes, presentaciones académicas y productos derivados del proyecto. Asimismo, deberá contar con habilidades para organizar información médica y científica, apoyar la revisión clínica y neurológica de antecedentes, aportar a la comprensión médica de la enfermedad de Alzheimer, apoyar la documentación de procedimientos, consolidar evidencias, elaborar soportes técnicos y contribuir al desarrollo de las actividades propias del proyecto desde un rol profesional en medicina y neurología. Las actividades se desarrollarán bajo la orientación del investigador principal y dentro del alcance aprobado para el proyecto, sin sustituir procesos asistenciales externos ni decisiones clínicas ajenas al

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La vinculación del Asistente de Investigación — Nivel Profesional se justifica por la necesidad de contar con apoyo médico, neurológico, técnico y científico para fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto, especialmente en la revisión clínica de información, el análisis de antecedentes médicos, la escritura, revisión, organización y consolidación de documentos técnicos, científicos, informes, reportes, presentaciones académicas y productos derivados de la investigación. Este apoyo permitirá mejorar la trazabilidad de los avances, documentar adecuadamente los resultados, organizar la información clínica y técnica generada durante la ejecución del proyecto y contribuir al cumplimiento de actividades, productos y entregables comprometidos. Asimismo, el Asistente aportará al componente médico-neurológico del proyecto, en coherencia con el enfoque que integra señales biomédicas, inteligencia artificial y modelos matemáticos aplicados al estudio de la enfermedad de Alzheimer. La vinculación resulta pertinente por requerirse un perfil profesional en medicina, con especialización en neurología y experiencia clínica, capaz de apoyar la revisión de criterios médicos, la documentación científica y la articulación entre el componente clínico y el desarrollo metodológico del proyecto, siempre bajo la orientación del investigador principal. La vinculación tendrá carácter instrumental para el proyecto y se desarrollará bajo la modalidad prevista para Asistentes de Investigación, sin que constituya relación laboral con la Universidad

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del Asistente de Investigación — Nivel Profesional se establecen de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024 y con las condiciones definidas en la presente convocatoria, así:

1. Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
2. Haber participado en la presente convocatoria dentro de los plazos y condiciones establecidos.
3. Ser seleccionado mediante el proceso de convocatoria, de acuerdo con los criterios de habilitación, evaluación y desempate definidos.
4. Presentar acta de grado o diploma de los títulos obtenidos. Deberá acreditarse, como mínimo, el título universitario exigido en la presente convocatoria.
5. Presentar hoja de vida actualizada con los respectivos soportes documentales.
6. Presentar certificaciones de experiencia laboral, investigativa, docente, médica, clínica o técnica, entidad, funciones y fechas de inicio y finalización.
7. Acreditar experiencia o participación en actividades relacionadas con medicina, neurología, medicina del sueño, gestión en salud.
8. Suscribir los documentos institucionales que sean requeridos para la vinculación.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Título universitario en Medicina, con especialización en Neurología, Medicina del Sueño, Neurociencias Clínicas o áreas afines.	Fecha grado:	Antes de 2025
Título Posgrado:	No Aplica	Fecha grado:	No aplica

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación, para el código del proyecto: IMP-DIS-4077, titulado: Análisis de la relación entre las señales EEG, EKG y EMG y su correlación con la disfunción del sistema nervioso autónomo y central en pacientes con enfermedad de Alzheimer

CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	120101105602	SEDE Y FACULTAD	Campus Nueva Granada/ Facultad de Estudios a Distancia
----------------------	------------	------	--------------	-----------------	--

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:				
	Orientación a resultados:		Liderazgo para el cambio:	Conocimiento del entorno:			
1 a 3 años:	<input checked="" type="checkbox"/>	Orientación al usuario y al ciudadano:	<input checked="" type="checkbox"/>	Planeación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Relaciones Públicas:	<input type="checkbox"/>
4 a 6 años:	<input type="checkbox"/>	Transparencia:	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de decisiones:	<input type="checkbox"/>	Pensamiento Estratégico:	<input checked="" type="checkbox"/>
7 a 9 años:	<input type="checkbox"/>	Análisis Crítico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de problemas:	<input checked="" type="checkbox"/>	Investigación:	<input checked="" type="checkbox"/>
10 a más años:	<input type="checkbox"/>	Compromiso con la organización:	<input checked="" type="checkbox"/>	Diligencia y trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Docencia:	<input type="checkbox"/>

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyar la escritura, revisión y ajuste de documentos técnicos, científicos y clínicos derivados del proyecto.
- Apoyar la elaboración de informes, reportes de avance, presentaciones académicas y productos escritos asociados a la investigación.
- Contribuir a la revisión médica y neurológica de la información relacionada con pacientes con enfermedad de Alzheimer y sujetos de control.
- Apoyar la revisión de criterios clínicos de inclusión, exclusión, seguridad, bienestar y participación de los sujetos vinculados al protocolo.
- Apoyar la organización, depuración y estructuración de información clínica y biomédica relacionada con las señales EEG, EKG y EMG.
- Contribuir a la interpretación clínica general de la información médica asociada al protocolo, dentro del alcance definido por el proyecto.
- Organización de antecedentes científicos relacionados con neurología, enfermedad de Alzheimer, señales biomédicas e inteligencia artificial aplicada a la salud.
- Apoyar la sistematización de resultados parciales, tablas, figuras, gráficos y evidencias técnicas requeridas para los entregables del proyecto.
- Apoyar la preparación de bases de datos documentales, matrices de seguimiento y registros asociados a las actividades científicas, clínicas y metodológicas del proyecto.
- Apoyar la documentación de procedimientos, metodologías, criterios clínicos, protocolos de atención a participantes y soportes técnicos utilizados en el proyecto.
- Contribuir a la preparación de manuscritos, resúmenes, ponencias o documentos académicos derivados de los avances del proyecto.
- Apoyar la consolidación de evidencias técnicas, científicas, clínicas y documentales requeridas para el seguimiento institucional del proyecto.
- Apoyar la articulación entre la información clínica, los resultados computacionales, el análisis de información y la redacción de productos técnicos o científicos.
- Avances, pendientes técnicos, consideraciones clínicas y oportunidades de mejora en el desarrollo metodológico del proyecto.

9. FORMA DE PAGO

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de treinta y nueve millones de pesos moneda corriente (39.000.000.00), el cual se efectuará en n° 10 de pagos, cada uno por el valor de Tres millones novecientos mil pesos moneda corriente M/CTE (\$3.900.000.00).

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	lunes, 25 de mayo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	viernes, 29 de mayo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	domingo, 31 de mayo de 2026
4. Publicación de resultados	martes, 2 de junio de 2026

11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)

Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:

- Acta de grado o diploma del último título obtenido.
- Hoja de vida actualizada.
- Copia del documento de identidad.
- Certificados de experiencia laboral o contractual relacionada
- Soportes de estudios complementarios, cursos, seminarios o capacitaciones

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:

jose.ramirez@unimilitar.edu.co

NOTA: La documentación requerida deberá ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendo en cuenta en la presente convocatoria.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Formación académica relacionada con el perfil requerido: Contaduría Pública, Técnico Profesional en Banca e Instituciones Financieras, Asistente Operativo Financiero o afines.	40
Experiencia certificada en actividades administrativas, operativas, financieras, contables, documentales, de compras o gestión de trámites.	40
Manejo de herramientas de programación, simulación, análisis de datos, bases de datos técnicas, matrices de seguimiento y organización documental del proyecto.	20
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: Manejo básico de segundo idioma, acreditado mediante certificación, curso, prueba o evidencia verificable.	
Criterio 2: Manejo básico de Power BI o herramientas equivalentes para organización, visualización y seguimiento de información técnica, administrativa o de gestión del proyecto.	
 <hr/> Jose Luis Ramirez Arias Firma Líder Proyecto	 <hr/> Luis Ángel Moreno Anselmi Firma del Director de Centro de Investigaciones